



Sindicato del Profesorado Extremeño

Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados en las oposiciones de Maestros 2011 (EXTREMADURA)

Contra la lista definitiva de seleccionados, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 LRJAP-PAC.

El plazo de presentación de los documentos que se indican en la Base X de la convocatoria y para la petición de destino provisional, es de 20 días naturales (desde el 29 de julio al 17 de agosto de 2011, ambos inclusive):

BASE X. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Plazo y documentación a presentar.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición en el Diario Oficial de Extremadura, éstos deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación de la provincia en que han actuado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

a) Originales o fotocopias compulsadas de todos los méritos que presentaron junto con la solicitud, con objeto de que se tuviesen en cuenta en la fase de concurso (**TODOS**).

b) Fotocopia compulsada del título alegado para participar o, en su defecto, documento acreditativo del abono de los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la credencial de su homologación (**TODOS**).

c) En el caso de que el aspirante no indique en su solicitud que consiente para que sus datos de identidad personal y de domicilio o residencia puedan ser consultados por la Administración, deberá presentar (**TODOS**):

— Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

— Los aspirantes extranjeros que residan en España, fotocopia compulsada de la tarjeta de extranjero, o de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor. En su defecto deberán presentar fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

— Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o de alguno de los Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

— Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, según el modelo que figura como Anexo VII a esta convocatoria (**TODOS, está equivocado en la convocatoria es el ANEXO VIII. Os ponemos enlace para imprimir y rellenar el anexo directamente desde la convocatoria:**

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/6400/11060651.pdf>).

| | | |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------|
| C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D | 10001 CÁCERES | 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589 |
| Plaza de los Reyes Católicos, 4B | 06001 BADAJOZ | 924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543 |
| C/ San Salvador, 13 - 2ª planta | 06800 MÉRIDA | 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427 |
| Plaza del Salvador, 7 Bajo | 10600 PLASENCIA | 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168 |
| C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. | 06400 DON BENITO | 924811306 (Teléfono y Fax) |

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 170/2002, de 17 de diciembre, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo VII a esta convocatoria (**está equivocado en la convocatoria es el ANEXO IX. Os ponemos enlace para imprimir y rellenar el anexo directamente desde la convocatoria: <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2011/6400/11060651.pdf>**).

e) Declaración jurada o promesa de ser cónyuge de un español, de nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de nacional de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y no estar separado de derecho o de ser descendiente de español, de nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de nacional de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o descendiente de su cónyuge, menor de veintiún años, o mayor de dicha edad que viva a sus expensas, según el modelo que figura como Anexo IX a esta convocatoria.

f) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las funciones docentes, expedido por facultativo competente y en modelo oficial (**TODOS**).

g) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración sanitaria competente acreditativo de la compatibilidad con el de la función docente (**TODOS**).

h) Declaración bajo juramento o promesa que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (**TODOS**).

10.2. Documentación a presentar por los funcionarios de carrera (ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES).

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios del registro central del órgano del que dependa, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos: a) Indicación del cuerpo al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo. b) Número de años como funcionario de carrera. c) Lugar y fecha de nacimiento. d) Título académico que poseen y fecha de expedición. Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo al que se opta por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

10.3. Efectos de la no presentación de la documentación o de la carencia de requisitos (TODOS).

Quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base II, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Asimismo, si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobara que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

| | | |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------|
| C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D | 10001 CÁCERES | 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589 |
| Plaza de los Reyes Católicos, 4B | 06001 BADAJOZ | 924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543 |
| C/ San Salvador, 13 - 2ª planta | 06800 MÉRIDA | 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427 |
| Plaza del Salvador, 7 Bajo | 10600 PLASENCIA | 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168 |
| C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. | 06400 DON BENITO | 924811306 (Teléfono y Fax) |

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

SOLICITUD DE PETICIÓN DE DESTINO PROVISIONAL

http://pdocente.educarex.es/adjudicacion_opositores/

El plazo será del 29 de julio al 17 de agosto de 2011, ambos inclusive. Los aspirantes seleccionados, que hayan presentado y registrado la correspondiente solicitud para la adjudicación como personal interino, podrán optar porque se les tengan en cuenta esta última, sin que tengan que presentar una nueva solicitud, o bien hacer una nueva solicitud y registrarla.

Listado de centros dependientes de la Consejería de Educación y Cultura

http://profex.educarex.es/profex/Ficheros/Pdocente/Interinos/int_2011_12B/Definitivos/todos_Relacion_Centros_2011-12.pdf

| | | |
|----------------------------------|------------------|-----------------------------------------------------|
| C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D | 10001 CÁCERES | 927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589 |
| Plaza de los Reyes Católicos, 4B | 06001 BADAJOZ | 924245966 y 924253201 (Teléfonos y Fax) y 605265543 |
| C/ San Salvador, 13 - 2ª planta | 06800 MÉRIDA | 924310163 (Teléfono), 924317988 (Fax) y 655991427 |
| Plaza del Salvador, 7 Bajo | 10600 PLASENCIA | 927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168 |
| C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. | 06400 DON BENITO | 924811306 (Teléfono y Fax) |

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org